



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso:	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00473 00
Demandante:	Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado:	Claudia Patricia Galván Padilla
Decisión:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la NUEVA EPS, en relación con el oficio N° 518, informando los datos de localización de la demandada CLAUDIA PATRICIA GALVAN PADILLA (Cfr. Archivo 11 Cd1).

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.